MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0200 2020

Tacna, 13 MAR 2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de Tacna N° 003-2020-IVPT/MPT de fecha 22 de enero del 2020, el Oficio N° 010-2020-GG-RECHS-IVPTEI de la Gerencia General del IVPT de fecha 11 de marzo del 2020, la Hoja de Tramite N° 313 de Alcaldía de fecha 11 de marzo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Instituto Vial Provincial de Tacna es un Organismo Descentralizado de derecho Público interno de la Municipalidad Provincial de Tacna con personería jurídica y autonomía administrativa, económica; según lo señalado por el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución del Comité Directivo N° 002-2019-IVP/MPT;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de Tacna N° 003-2020-IVPT/MPT de fecha 22 de enero del 2020, se designó a los señores Roger Eduardo Choque Salcedo, Gerente General del IVP de Tacna y John Cristhian Lucero Vargas, Tesorero del IVP de Tacna como responsables del manejo de las Cuantas Bancarias del Instituto Vial Provincial de Tacna;

Que, a través del Oficio N° 010-2020-GG-RECHS-IVPTEI de fecha 11 de marzo del 2020, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tacna, comunica que para el cambio de firmas de los responsables de la cuenta corriente del IVPT, el Banco de la Nación solicita que la Resolución de designación de los responsables sea ratificada mediante Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna, debido a que se encuentran inmersos dentro del organigrama de la Institución; en tal sentido, mediante Hoja de Tramite N° 313 de fecha 11 de marzo del 2020, alcaldía dispone proyectar la Resolución de ratificación de los responsables de la cuenta corriente del IVPT;

Que, el inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "*Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*"; concordante con el artículo 43° que dispone "*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*".

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Archivo Central y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RATIFICAR** la Resolución de Presidencia del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de Tacna N° 003-2020-IVPT/MPT de fecha 22 de enero del 2020, que designó a los responsables del manejo de la cuenta corriente del Instituto Vial Provincial de Tacna N° 151083560 del Banco de la Nación, conforme al detalle siguiente:

ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO	**Gerente General del IVP Tacna**
JOHN CRISTHIAN LUCERO VARGAS	**Tesorero del IVP Tacna**

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** con la presente Resolución al Instituto Vial Provincial de Tacna para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe/normas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE

R. CHOQUE G. MUNICIPAL

J. CHAPARRO Of. Sec. Gral.

E. ORDOÑEZ G.AS. JURÍDICA

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
IVPT
Interesados
Archivo
JDMC/JCHJ

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE TACNA

Nº 003-2020-IVPT/MPT

Tacna, 22 de Enero del 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Instituto Vial Provincial de Tacna es un Organismo Descentralizado de derecho Público interno de la Municipalidad Provincial de Tacna con personería jurídica y autónoma administrativa, económica; según lo señalado por el artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Comité Directivo Nº 002-2019-IVP/MPT.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de Tacna Nº001-2020-IVPT/MPT de fecha 21 de enero del 2020, se da por concluida la designación del CPC. Luis Guillermo Benavides Balanza, como Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tacna.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de Tacna Nº002-2020-IVPT/MPT de fecha 22 de enero del 2020, se le designa en el cargo de Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tacna al LIC. Roger Eduardo Choque Salcedo, cumpliendo con lo establecido en el MOF y ROF del IVP de Tacna, los cuales fueron aprobados mediante Resolución de Comité Directivo Nº002-2019-IVP/MPT (ROF) y Resolución de Comité Directivo Nº004-2019-IVP/MPT (MOF) con fecha 07 de mayo del 2019.

Que, la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, modificada y complementada por la Resolución Directoral Nº001-2011-EF-77.15, en su artículo 90º establece "La DNTP autoriza la apertura de las cuentas bancarias a nombre de las Municipalidades de Centros Poblados e Institutos Viales Provinciales, para la ejecución del gasto con cargo a los fondos que deban ser entregados o transferidos según la legislación vigente.

Que la mencionada directiva en su artículo 49º numeral 49.1 señala: "que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del Instituto Vial Provincial de Tacna, el LIC. Roger Eduardo Choque Salcedo, quien desempeña el cargo de Gerente General del IVP de Tacna, hace las veces de Director General de Administración y el C.P.C. JOHN CRISTHIAN LUCERO VARGAS quien desempeña el cargo de Tesorero del IVP de Tacna.

Que, es necesario designar a los nuevos responsables del manejo de la Cuenta Corriente del Instituto Vial Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 22 de enero del 2020 al LIC. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO quien desempeña el cargo de Gerente General del IVP de Tacna, como primer titular para el manejo de Cuenta Corriente Bancaria Propia del Instituto Vial Provincial de Tacna.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR al CPC. JOHN CRISTHIAN LUCERO VARGAS quien desempeña el cargo de Tesorero del IVP de Tacna, como segundo titular para el manejo de Cuenta Corriente Bancaria Propia del Instituto Vial Provincial de Tacna.

ARTICULO TERCERO.- Como consecuencia de lo señalado en el Artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias del Instituto Vial Provincial de Tacna, vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

TITULARES:

1. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO	Gerente General del IVP de Tacna.
2. JOHN CRISTHIAN LUCERO VARGAS	Tesorero del IVP de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO.- CÚMPLASE con notificar el presente acto resolutivo al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a las diferentes Instancias del Instituto vial Provincial de Tacna

REGISTRESE, COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA – ALCALDIA

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE TACNA

Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
PRESIDENTE COMITÉ DIRECTIVO